



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (P0942600H) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Captación 1, situada a unos 800 m del casco urbano en el lugar conocido como «Fuente la Bardera» en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos). La captación se realiza a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra que recogen el agua de los diversos manantiales que afloran a la superficie. De esta captación el agua llega a un depósito regulador de 24 m³ por medio de una tubería y por gravedad.

– Captación 2, se sitúa un poco más abajo que la anterior, en el lugar conocido como «Fuente la Bardera» en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos). La captación se realiza a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra que recogen el agua de los diversos manantiales. En esta misma zona, también se recoge de forma directa, por medio de una tubería, el agua que aflora de los manantiales. De esta captación el agua llega a un depósito regulador por medio de una tubería y por gravedad.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo es de 0,86 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 2.846 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Sierra de la Demanda DU-400021.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de c/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-962/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 4 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores